



# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva - Secretaría de Actas

CNE-JD-CA-109-2022 8 de junio del 2022

**Lic. Carlos Morales Castro Gerente de Área**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la Republica

**Licda. Yency Hidalgo Garcia Fiscalizadora Asociada**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la Republica

Inga.Cintya Jiménez Gómez
Asistente Técnica
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la Republica

#### Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N°109-06-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N°06-06-2022** del **07 de junio del 2022**, dispuso lo siguiente:

### **Considerandos:**

**Primero:** Que en fecha 19 de diciembre, 2018, la Contraloría General de la República presentó el Informe N.° DFOE-AE-IF-00015-2018, denominado "Informe de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la incorporación de especificaciones que garanticen la resiliencia de la infraestructura pública reconstruida por la CNE", el cual contenía tres disposiciones de las cuales dos se encontraban pendientes de cumplir a saber 4.6 Junta Directiva y 4.7 Presidencia CNE.

**Segundo:** Que mediante oficio N° DFOE-SEM-0765 (N° 08808), de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por los señores Yency Hidalgo Garcia, Fiscalizadora Asociada; Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnica y Carlos Morales Castro, Gerente de Área, se comunicó la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 del informe N.° DFOE-AE-IF-00015-2018, emitido por la Contraloría General de la República.





# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva - Secretaría de Actas

**Tercero:** Que en el oficio citado en el considerando anterior se indica textualmente: "Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, en la sesión inmediata siguiente que celebre ese Órgano Colegiado con posterioridad a su recepción, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.6 y 4.7 contenidas en el informe N.° DFOE-AE-IF-00015-2018, acerca de la incorporación de especificaciones que garanticen la resiliencia en la infraestructura pública reconstruida por la CNE. (...)".

### POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

#### ACUERDO N°109-06-2022

- 1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° DFOE-SEM-0765 (N° 08808), de fecha 30 de mayo de 2022, en el cual se comunica el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe N° DFOE-AE-IF-00015-2018.
- **2.** La Junta Directiva de la CNE instruye a la Secretaría de Actas a remitir el presente Acuerdo a la Contraloría General de la República.

### ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos Secretaria Junta Directiva CNE.

cc.Archivo